

2.1 MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES¹

La CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES de acuerdo con su estatuto orgánico y la reforma estatutaria ratificada por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 6775 del 31 de mayo de 2013, establece una misión claramente formulada y correspondiente a su naturaleza, que además se presenta como carta magna de navegación alineada al Plan de Desarrollo Institucional 2018-2025.

Así mismo, la UNICUCES tiene claramente formuladas misiones estratégicas en los proyectos educativos de programa de la oferta académica que se tiene actualmente (PEP), los cuales contribuyen a la formación integral y permanente de los estudiantes, puesto que ofrece un diseño curricular dinámico y flexible, el cual se articula con los lineamientos descritos en el Modelo Pedagógico de la Institución.

El Proyecto Educativo Institucional expresa los criterios y orientaciones, en relación con el desarrollo curricular del programa académico a través de la formación por ciclos propedéuticos o de currículo integrado que son acogidos también por el programa, a través del Proyecto Educativo del Programa.

MISIÓN: «LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES, es una Institución de Educación Superior que forma Profesionales integrales socialmente responsables, mediante currículos integrados o estructurados por ciclos propedéuticos, en los diferentes niveles y modalidades de la educación superior, fundamentados en procesos de alta calidad, satisfaciendo las necesidades de la sociedad en entornos seguros y amigables con el medio ambiente.»

La CORPORACIÓN concibe la Visión como la imagen futura deseada y posible de la Institución que poco a poco se hará realidad mediante la aplicación de estrategias que garanticen el cumplimiento de la Misión.

Partiendo de esta concepción se formula la siguiente **VISIÓN INSTITUCIONAL:** «Al 2027 la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES, será una Institución innovadora y de alta calidad, con una significativa oferta de programas y servicios académicos pertinentes, reconocida por su contribución al desarrollo sostenible de la comunidad.»

La comunidad universitaria y los diferentes grupos de interés tienen apropiada la misión de la Institución y de los Programas Académicos. Ello se hace evidente a través de la participación de estos grupos de interés en los diferentes escenarios de diálogo y debate académico; consejos, comités y colectivos de trabajo.

¹ Recopilado y actualizado por el Vicerrector Académico, Wilson Eduardo Romero Palacios; por el Secretario General, Edilia Díaz Sanabria; y el Director de Autoevaluación, Sebastián Salas Tosne, UNICUCES 2020

Los programas académicos cuentan con el Proyecto Educativo de sus Programas redefinidos y actualizados, los cuales presentan un alto grado de correspondencia entre la misión y los propósitos de formación, entendiendo que la Misión de la UNICUCES contempla formar Profesionales integrales socialmente responsables, mediante currículos integrados o estructurados por ciclos propedéuticos, en los diferentes niveles y modalidades de la educación superior, fundamentados en procesos de alta calidad, satisfaciendo las necesidades de la sociedad en entornos seguros y amigables con el medio ambiente.

Los criterios y direccionamiento pedagógico y epistemológico de los programas académicos están en relación con la adopción de la educación por ciclos propedéuticos y de currículo integrados, siendo consecuentes con los contenidos de la misión, y apuestas institucionales contenidas en el Proyecto Educativo Institucional.

La CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES cuenta con Proyecto Educativo Institucional redefinido al 2018, según Acuerdo del Consejo Superior 23 de diciembre 4 de 2018, que orienta las acciones y decisiones de los programas académicos, en la gestión del currículo, la docencia, la investigación científica, la creación artística, la internacionalización, la proyección social y el bienestar de la comunidad institucional.

La CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES cuenta con una política eficaz y tiene evidencias sobre alternativas de financiación para facilitar el ingreso y permanencia de los estudiantes que evidencian dificultades económicas.

La UNICUCES desde la Vicerrectoría Administrativa brinda las alternativas que facilitan el ingreso de estudiantes y su permanencia a partir de beneficios como: Convenios con entidades bancarias y crediticias que brindan tasas de interés adecuadas, las líneas de los créditos a través de ICETEX, descuento por pronto pago, programa de referidos, matrícula de honor a estudiantes que obtengan alto desempeño académico, entre otros.

La CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES cuenta con una Política de Bienestar Institucional legitimada mediante el Acuerdo del Consejo Superior 09 de 2018, de igual manera cuenta con una Política de Inclusión certificada mediante el Acuerdo del Consejo Superior 01 del 23 de enero de 2019 y el Reglamento Estudiantil Acuerdo del Consejo Superior 13 de diciembre 4 de 2015²; que permiten el acceso a la educación superior sin

² Fuente: CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES. Política de inclusión, Acuerdo del Consejo Superior 01 del 23 de enero de 2019

discriminación y promueven estrategias eficaces orientadas a identificar, eliminar o disminuir barreras de comunicación e infraestructura física, para la atención a poblaciones diversas.

La UNICUCES tiene como misión contribuir a la educación dando cumplimiento a la Ley 30 de 1992 y al marco normativo que rige la Educación Superior en Colombia actualmente, donde los programas académicos aplican los principios consignados en el Proyecto Educativo Institucional, permitiendo el acceso a la educación superior a toda la población sin discriminación y estableciendo estrategias orientadas a identificar, eliminar o disminuir barreras comunicativas para poblaciones diversas. Con respecto a la divulgación del Proyecto Educativo Institucional y de los Proyectos Educativos de los Programas los estudiantes, egresados, administrativos y personal docentes conocen y acceden a la misión institucional por distintos medios y dispositivos de la Institución.

2.1.1 Principios. Los principios institucionales aquí enunciados retoman la filosofía de los Estatutos de la UNICUCES, según Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 6775 de 31 de mayo de 2013, artículo 5º, CAPITULO SEGUNDO PRINCIPIOS Y OBJETIVOS, a saber:

- **AUTONOMÍA:** Cumplir su misión, procediendo con independencia responsable, propendiendo por la calidad del servicio educativo y de acuerdo con la ley, expidiendo sus normas y reglamentos internos para tomar decisiones y desarrollar sus actividades.
- **ETICIDAD:** Orientar la formación en valores humanos comprometidos con la comunidad en lo social y en lo moral.
- **LEGALIDAD:** Velar por el orden, el cumplimiento y el respeto de las normas que caracterizan la organización sistémica de la UNICUCES.
- **EQUIDAD:** Garantizar a la comunidad iguales oportunidades de ingreso y formación en los diferentes programas que oferta.
- **CALIDAD:** Evaluar y mejorar continuamente los procesos institucionales con el fin de satisfacer las necesidades de la comunidad.
- **INTEGRACIÓN:** Consolidar nuestra Comunidad Educativa, integrándola a las funciones sustantivas de la Educación Superior, reafirmando los valores de la nacionalidad, el conocimiento, desarrollo y goce de los valores culturales y por la defensa y aprovechamiento de los recursos naturales, así como la protección y preservación del medio ambiente.

- **FORMACIÓN INTEGRAL:** Centrar los procesos de enseñanza–aprendizaje en el desarrollo de las potencialidades del estudiante como nuestra razón de ser y la formación integral como un propósito permanente.
- **COOPERACIÓN:** Propender por el trabajo interactivo con el entorno y hacer presencia constante para incorporar el conocimiento a los distintos procesos socioeconómicos y culturales y sus desarrollos académicos a la solución de las problemáticas del país.
- **RESPONSABILIDAD SOCIAL:** Trabajar de manera activa y voluntaria por el mejoramiento social, económico y ambiental de la comunidad.

Además, acoge los principios establecidos en la Ley 30 de 1992, Título Primero, Capítulo I, artículos del 1º al 5º, y la Constitución Nacional.

Se destaca la existencia de amplia difusión de sus criterios y orientaciones, que se soporta esencialmente en el aprovechamiento a plenitud de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), estratégicamente la UNICUCES y específicamente los programas académicos, hacen uso de diversos medios de comunicación en distintos escenarios con el propósito de cumplir con la demanda que garantice que esta información sea de dominio público y posibilite la apropiación por parte de los diferentes actores que contribuyen en el cumplimiento de la misión institucional, algunas actividades descritas a continuación.

2.1.2 Objetivos institucionales. De acuerdo con su historia y su misión, la UNICUCES se ha mantenido dentro de lo establecido por la ley del Estado colombiano y en su desarrollo institucional ha buscado cumplir con los objetivos de la Educación Superior. En este sentido se propone alcanzar los siguientes objetivos estratégicos:

- **POSICIONAR** académicamente la Institución como una de las mejores opciones de formación de la región, el país y el mundo.
- **DIVERSIFICAR** la oferta de programas académicos en áreas de pertinencia social y económica para la región y el país incrementando la población estudiantil de la Institución.
- **FORTALECER Y DESARROLLAR** la investigación como base fundamental de desarrollo académico de la Institución y sus programas.

- **DESARROLLAR** la oferta de sólidos programas de Educación Continua y Consultoría que permitan un positivo impacto y presencia de la Institución en el entorno socioeconómico de la región y el país.
- **CONSOLIDAR** un cuerpo profesoral de excelentes calidades académicas y profesionales actualizados en sus campos de conocimiento y en modernos métodos educativos de enseñanza y aprendizaje.
- **CONSOLIDAR** una estructura organizacional Académico – Administrativa con modernos procesos de gestión para el cumplimiento de los objetivos Institucionales.
- **DESARROLLAR** una estrategia comercial y de posicionamiento que permita una mayor cobertura estudiantil y su correspondiente sostenibilidad económica y social.
- **DESARROLLAR** una estrategia de internacionalización a partir de alianzas estratégicas que conduzcan al fortalecimiento y reconocimiento Institucional, en el ámbito internacional.
- **DESARROLLAR** procesos y estrategias de enseñanza, de acuerdo con los cambios en el uso y aplicación de nuevas tecnologías virtuales de aprendizaje.

La CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES establece y enuncia los mecanismos de los eventos académicos y administrativos susceptibles de ser evaluados y el soporte justificativo que da cuenta de la evaluación que implica el proceso de selección e ingreso de los candidatos a estudiantes en la UNICUCES, están en torno a selección y evaluación general de estudiantes liderado por la Dirección de Registro y Control Académico, bajo el cumplimiento de los lineamientos definidos por el Consejo Superior en los Acuerdos 13, 14 y 15 de diciembre 4 de 2015.

Además, la integración al Sistema Integrado de Gestión UNICUCES - SIGU, bajo los lineamientos de las normas del Sistema General de Acreditación en Colombia, permite disponer de los mecanismos generales y equitativos del ingreso de los estudiantes, y que éstos sean conocidos por los mismos y que la selección se base en méritos y capacidades intelectuales, mentalidad emprendedora, aspectos psicológicos, capacidad de liderazgo y compromiso con la región del Valle del Cauca.

El universo bajo el cual se desarrollan los programas académicos en la UNICUCES, están encaminados a la formación integral, responsable, humana y profesional mediante currículos integrados o estructurados por ciclos

propedéuticos, labor efectivamente realizada desde su origen, hace 56 años de historia de manera exitosa.

La UNICUCES percibe y define al estudiante como el centro, el ser, el individuo, lo más importante del proceso educativo, un dinamizador del proceso de la enseñanza y aprendizaje, donde el proyecto educativo institucional expresa una política relacionada con los actores estratégicos, en la cual subyacen las intenciones de admisión y selección de los candidatos, establecido por el Consejo Superior, Acuerdo 23 de diciembre 4 de 2018. La orientación entonces para determinar los procesos de convocatoria, selección, admisión e ingreso es la búsqueda constante la satisfacción de los estudiantes, donde los mecanismos que se aplican institucionalmente para que la oferta educativa llegue a toda la población estudiantil y se tenga la capacidad de asumir la continuidad de su proceso de formación, realidad que hace efectivamente en la historia de la Institución, impactando la Región positivamente. La adopción de un Sistema de Gestión de la Calidad SGC en la UNICUCES obedece a una decisión de la alta dirección, definida a partir del 1 de octubre de 2015. Se inició con el referente normativo técnico ISO 9001:2008; con el proceso de cambio de esta norma la Institución decide continuar con los nuevos lineamientos de la versión ISO 9001:2015 en el mes de julio de 2016, con el que hasta la fecha se viene construyendo, revisando y aprobando los documentos que hacen parte constitutiva de este sistema.

Para asegurar el éxito del proceso de desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, se contrató la empresa G.C.O. Sistemas de Gestión Integral S.A., que con la metodología de aplicación PHVA, planear, hacer, verificar, actuar, se ha estructurado y se vienen desarrollando sesiones con la participación de los directivos y responsables del proceso, asegurando la construcción, participación y compromiso para el desarrollo. Se cuenta con actas y plan de compromisos de las sesiones desarrolladas.

Los procesos institucionales están enmarcados en tres grandes bloques de procesos: Estratégicos, Misionales y de Soporte.

2.1.3 Selección e ingreso del estudiante a la UNICUCES. La historia en la UNICUCES, remite a un camino y directrices contenidas de manera expresa a lo largo del articulado del Reglamento Estudiantil que se anexa³, normas que reglamentan todas las acciones y consideraciones institucionales en el cual están expresadas las situaciones a valorar y describen los aspectos, con relación a la selección de los estudiantes y de los mecanismos de convocatoria hasta llegar al cumplimiento del proceso de la matrícula en la UNICUCES, ubicando al aspirante en la categoría de estudiante, de la siguiente manera:

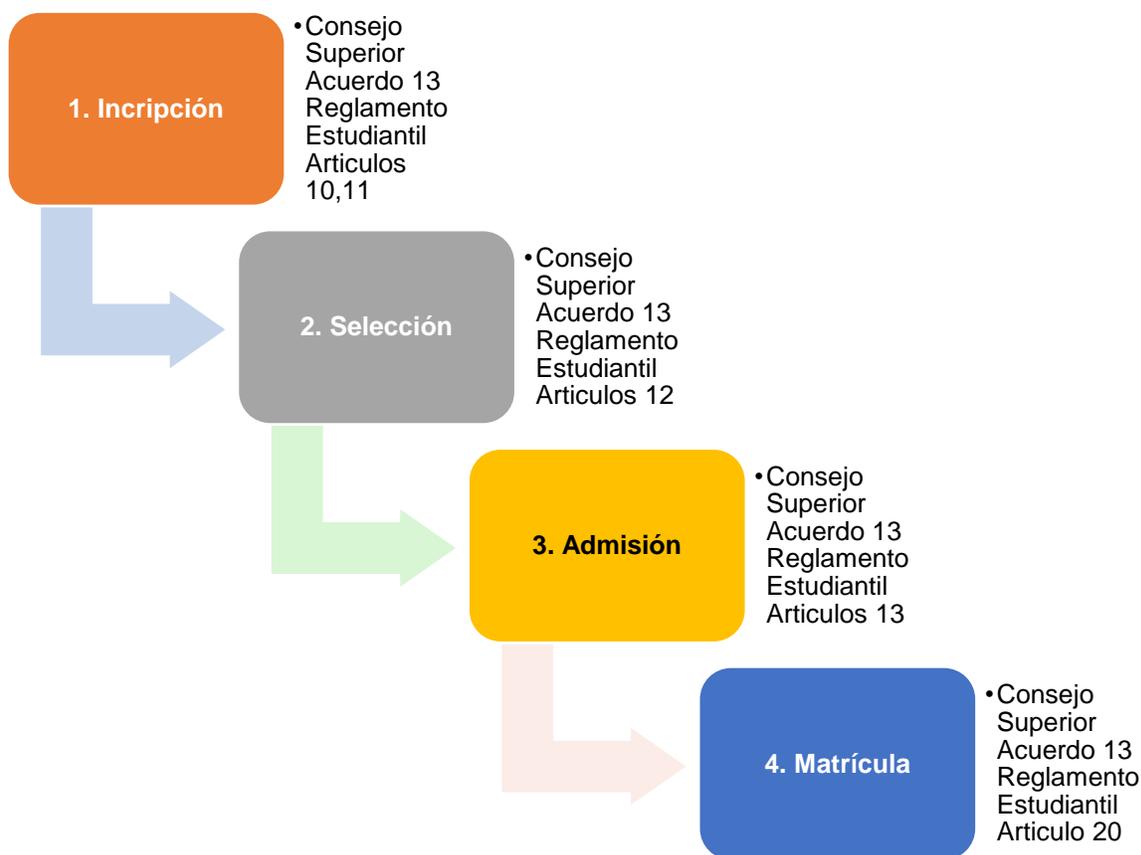
2.1.3.1. Selección e ingreso del estudiante a la UNICUCES. La historia en la UNICUCES, remite a un camino y directrices contenidas de manera expresa a lo

³ Fuente: Reglamento Estudiantil, UNICUCES 2015

largo del articulado del Reglamento Estudiantil⁴, normas que reglamentan todas las acciones y consideraciones institucionales en el cual están expresadas las situaciones a valorar y describen los aspectos, con relación a la selección de los estudiantes y de los mecanismos de convocatoria hasta llegar al cumplimiento del proceso de la matrícula en la UNICUCES, ubicando al aspirante en la categoría de estudiante, de la siguiente manera:

⁴ Fuente: Reglamento Estudiantil, UNICUCES 2015

Figura 2.1.1 Etapas para la selección e ingreso en la UNICUCES



Fuente: Reglamento Estudiantil de la UNICUCES, 2020

Dando alcance a la solicitud realizada con relación a las distintas modalidades, lugar de desarrollo y niveles de formación de los programas ofertados, La **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR-UNICUCES**, es una Institución de Educación Superior, 56 años de historia en la región, con procesos de alta calidad, compromiso, transparencia y liderazgo, diferenciadores para contribuir al desarrollo sostenible, de carácter privado, con Personería Jurídica 7464 del 12 de junio de 1978, reconocida como Institución Universitaria por la Resolución 413 del 6 de febrero de 2007, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

El génesis nace de la experiencia académica lograda por el CENTRO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL, Institución de carreras intermedias fundada en el año 1964; y en el año 1978 se convierte en una Institución de carácter tecnológico con la denominación de CORPORACIÓN EDUCATIVA CENTRO SUPERIOR DE CALI. En el año 1997, comienza su proceso de cambio de carácter académico, que se prolonga por efecto de muchas discusiones y pareceres alrededor del Decreto 350 de 1996, hasta el 6 de febrero de 2007 que, mediante la expedición de la Resolución 413 emanada del Ministerio de Educación Nacional, la Institución se convierte en Institución Universitaria con la denominación de **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR-UNICUCES**.

De dicho recorrido histórico se extracta que la hoy **UNICUCES**, fue la primera Institución que en el Valle del Cauca que ofreció carreras de Educación Superior no Universitaria, según el Decreto 1464 de 1963, carreras de corta duración para calificar un alto número de bachilleres, pequeños y medianos empresarios, que no habían tenido la posibilidad de acceso a programas de Educación Superior en las Universidades de la época. Durante 14 años realizó labores en Carreras Profesionales Intermedias. Más adelante se agregaron los Programas de Formación Tecnológica, que vinieron a aumentar la base y cobertura de estudiantes y egresados con mayores calificaciones y mejores estándares de enseñanza, para participar con éxito en los procesos de crecimiento de los sectores productivos, comerciales y de servicios de la empresa regional.

La **UNICUCES** ofrece educación presencial; cuenta con una experiencia de 55 años (1964-2019) y una trayectoria de trabajo académico cuyos beneficiarios no sólo han sido los jóvenes estudiosos y responsables, que participan en el crecimiento sustentable que ha vivido el Valle del Cauca desde la década de los sesentas, sino además la empresa vallecaucana, pública y privada, que se ha nutrido de los conocimientos de 2.780 Técnicos profesionales. 5.053 Tecnólogos, 2.593 Universitarios y 61 Especialistas para un total de 10.487⁵ egresados y de sus estudiantes en todas las épocas.

⁵ Fuente Complementaria. UNICUCES Secretario General. Edilia Díaz Sanabria 10 de noviembre de 2020

Actualmente, la oferta académica de la Institución es la siguiente:

- **PROGRAMAS DE POSGRADO**

Especialización en Gerencia de Proyectos

- **PROGRAMAS DE CURRÍCULO INTEGRADO**

Administración Logística

Comercio y Finanzas Internacionales

- **PROGRAMAS DE NIVEL UNIVERSITARIO POR CICLOS PROPEDÉUTICOS ARTICULADOS CON PROGRAMAS DE NIVEL TECNOLÓGICO:**

- **Administración de Empresas** articulado con Tecnología en Gestión Empresarial

**Tecnología en Gestión
Empresarial**

**Administración de
Empresas**

- **Contaduría Pública** articulado con Tecnología en Gestión Contable y Financiera

**Tecnología en Gestión
Contable y Financiera**

Contaduría Pública

- **Mercadeo Empresarial** articulado con Tecnología en Mercadeo y Gestión Comercial



- **Ingeniería de Sistemas** articulado con Tecnología en Desarrollo de Software



- **Ingeniería Industrial** articulado con Tecnología en Gestión de la Producción



Los estudiantes de la **UNICUCES** pueden participar en las empresas de la región mediante contratos de aprendizaje, respondiendo a lo estipulado por la Ley 789 de 2002⁶.

Mediante convenios Interinstitucionales la Institución vivió la experiencia durante 10 años de ofrecer con otras universidades el proceso de profesionalización Universitaria para sus Tecnólogos, lo que la llevó a conocer los ciclos propedéuticos en programas de formación universitaria que hoy brinda como propios a la comunidad académica.

La **CORPORACIÓN** ha recorrido un camino en el campo empresarial y económico, que le ha permitido lograr una identidad reconocida tanto en la región como en el país, desarrollando así, un modelo formativo mediado por la

⁶ La Ley 789 de 2002 en su artículo 30, al señalar la naturaleza del contrato de aprendizaje establece que éste es una forma especial dentro del derecho laboral mediante la cual una persona natural desarrolla formación teórica práctica en una entidad autorizada, a cambio de que una empresa patrocinadora proporcione los medios para adquirir formación profesional metódica y completa requerida en el oficio, actividad u ocupación y esto le implique desempeñarse dentro del manejo administrativo, operativo comercial o financiero propios del giro ordinario de las actividades de la empresa, por cualquier tiempo determinado no superior a dos (2) años, y por esto reciba un apoyo de sostenimiento mensual, el cual en ningún caso constituye salario.

Investigación con el enfoque de la responsabilidad social empresarial (RSE)⁷ y con una proyección histórica hacia la Integración, como un sistema educativo consolidado cuyo futuro se proyecta basado en las exitosas experiencias vividas en el transcurso de 56 años de un importante recorrido institucional.

En ese lapso, la **UNICUCES** ha desarrollado procesos de evaluación permanente orientados hacia la medición de la calidad en la formación y en la infraestructura de apoyo para adelantar las actividades de docencia, investigación y proyección social, que han permitido poner en marcha acciones permanentes de mejoramiento, y que han conducido a la obtención de los Registros Calificados de todos los programas y al cambio de carácter académico de Institución Tecnológica a Institución Universitaria.

Hoy en día, las políticas educativas colombianas determinan que, para ofrecer un programa de Educación Superior de cualquier modalidad académica en nuestro país, las Instituciones de Educación Superior reconocidas como tales por el Ministerio de Educación Nacional, deben cumplir una serie de requisitos, atendiendo a la normatividad vigente para ello:

- Ley 30 del 28 de diciembre de 1992
- Ley 1188 del 25 de abril de 2008
- Decreto 1075 de 2015´
- Decreto 1330 de 2019
- Resolución 021795 de noviembre 19 de 2020

⁷ Fuente ACOPI-Valle- Premio Acopista del año 2015, modalidad Responsabilidad Social Empresarial RSE